



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/060/2023

LX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **trece** horas con **treinta** minutos del día **catorce** de **abril** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

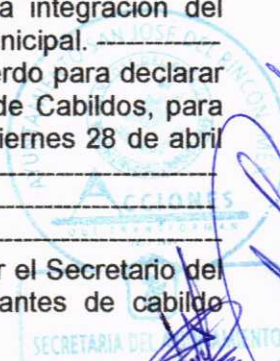
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la LXII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 28 de abril del año dos mil veintitrés, a las diez horas. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **3**, se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior**. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **4**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal**. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, en su apartado I. EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL y IV. ACTUACIÓN CONSCIENTE, EVITANDO EL CONFLICTO DE INTERESES y en atención al oficio con número MSJR/AQT/SM/080/2023, de fecha 30 de marzo del presente año, turnado por el Síndico Municipal mediante el cual solicita se sirva considerar como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo, la presentación de la propuesta de integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra "ética" viene del griego "ethos" que significa "forma de ser" o "carácter". Son los valores que guían el comportamiento interno del ser humano. De ahí la importancia de su aplicación para la adecuada actuación en el servicio público que prevenga conflictos de intereses y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción. -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Se entiende por conflicto de interés: "La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

Es aquella situación en la que el juicio de la persona está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la institución en la que se desempeña como servidor público, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés público.

Así tenemos tres tipos: Interés de Conflicto Real que implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados de un servidor público, que puede influir de manera indebida en el ejercicio de sus atribuciones así como en el cumplimiento de sus responsabilidades; Interés de Conflicto Aparente donde la apariencia de que los intereses privados de un servidor público son susceptibles de sospechas porque pueden influir indebidamente en el desempeño del encargo aunque realmente no sea el caso; y Interés de Conflicto Potencial que se actualiza cuando un servidor público tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, éste incurra en un conflicto de interés real.

Por lo que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses Municipal tiene como objetivo incentivar la ética y la integridad de los servidores públicos a través de principios y valores, así como prevenir conflictos de interés en los servidores públicos, formando una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público, ante el cual donde podrás presentar sugerencias, denuncias y reconocimientos en materia de ética.

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses Municipal, tiene como finalidad implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidores (as) públicos, y resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético.

Este cuerpo colegiado será el encargado de fomentar, promover y difundir los valores y principios éticos, identificando y delimitando las conductas de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con la finalidad de contar con una administración pública eficiente, honesta y transparente.

Entre las principales funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses se tiene:

- ▽ Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia Municipal; ---
- ▽ Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta; -----
- ▽ Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como de la Política Anticorrupción; -----
- ▽ Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, entre otras; -----
- ▽ Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior de la dependencia u órgano descentralizado. ---

Por lo anteriormente expuesto se somete a Ustedes Integrantes de Cabildo la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses Municipal, de la siguiente manera:

M9
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Calidad de los integrantes	Integración del Comité	Cargo dentro del Comité	Cargo	Nombre	Suplente
Miembros permanentes Cuentan con voz y voto	Presidente del Comité	Presidente	Presidenta Municipal	C. Ana María Vázquez Carmona	C. Roberto Carlos Pedraza Munguía
	Jefe de Unidad	Secretaria	Secretaria Técnica	Yesenia Casio Martínez	C. Itzel Zulyma Fernández Cedillo
Miembros temporales Cuentan con voz y voto	Director General	Vocal	Secretario del Ayuntamiento	Lic. Martín Cruz López	C. María Josefina Campos Cruz
	Director de Área	Vocal	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Lic. María Elena Rangel de la O.	C. Paulete Vilchis Rojas
	Director de Área	Vocal	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	C. Alfonso Rodríguez Ramírez	L.C. Víctor Gasca Nieto
	Director de Área	Vocal	Director del Sistema Municipal DIF	Dr. Juan Antonio Solorio Romero	Psicóloga Stephanie Daniela Rojas Mejía
	Subdirector	Vocal	Subdirector de Desarrollo Social	C. Matías Cruz Ascencio	C. Diana Lizbeth Salazar Vázquez
	Jefe de Departamento	Vocal	Recursos Humanos	Lic. Gustavo Adolfo Reyes Gasca	C. Mariana Rojas Díaz
	Jefe de Departamento	Vocal	Auditor Financiero, Administrativo y Responsable del Área de Situación Patrimonial	L.A. Cytia Analí Castañeda Valdés	Arq. Sandra Salazar Rosario
	Coordinador de Área	Vocal	Mejora Regulatoria	Lic. Diego Esquivel Contreras	L.C. Alicia Caballero Esquivel
	Coordinador Administrativo	Vocal	Coordinación de Comunicación Social	Lic. Juan de Jesús Colín	María Jose Cruz Ramírez
Invitados permanentes Contarán solo con voz durante su intervención, en calidad de asesores o para el desahogo de los asuntos del orden del día para los que fueron convocados.			Intendencia	C. Alondra Feliciano Javier	C. Josefina Sánchez Javier
			Consejería Jurídica	Mtra. Areli Hernández Martínez	Lic. Roberto Chico Ambrosio
			Contraloría Interna	Lic. Román Hernández Reyes	L.C. Gustavo García González
			Dirección de Administración	L. A. E. Daniel Gómez Hernández	Lic. Rodolfo Bladimir Torres Arredondo
		Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Rubén Arriaga Romero	C. Aylin Marín Monterrubio	

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 194/SO/060/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, en sus apartados I. EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL y IV. ACTUACIÓN CONSCIENTE, EVITANDO EL CONFLICTO DE INTERESES, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES MUNICIPAL, quedando integrada de la siguiente manera: -----

Calidad de los integrantes	Integración del Comité	Cargo dentro del Comité	Cargo	Nombre	Suplente
Miembros permanentes Cuentan con voz y voto	Presidente del Comité	Presidente	Presidenta Municipal	C. Ana María Vázquez Carmona	C. Roberto Carlos Pedraza Munguía
	Jefe de Unidad	Secretaria	Secretaria Técnica	Yesenia Casio Martínez	C. Itzel Zulyma Fernández Cedillo
Miembros temporales Cuentan con voz y voto	Director General	Vocal	Secretario del Ayuntamiento	Lic. Martín Cruz López	C. María Josefina Campos Cruz
	Director de Área	Vocal	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Lic. María Elena Rangel de la O.	C. Paulete Vilchis Rojas
	Director de Área	Vocal	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	C. Alfonso Rodríguez Ramírez	L.C. Víctor Gasca Nieto
	Director de Área	Vocal	Director del Sistema Municipal DIF	Dr. Juan Antonio Solorio Romero	Psicóloga Stephanie Daniela Rojas Mejía
	Subdirector	Vocal	Subdirector de Desarrollo Social	C. Matías Cruz Ascencio	C. Diana Lizbeth Salazar Vázquez
	Jefe de Departamento	Vocal	Recursos Humanos	Lic. Adolfo Gustavo Reyes Gasca	C. Mariana Rojas Díaz
	Jefe de Departamento	Vocal	Auditor Financiero, Administrativo y Responsable del Área de Situación Patrimonial	L.A. Cyntia Analí Castañeda Valdés	Arq. Sandra Salazar Rosario
	Coordinador de Área	Vocal	Mejora Regulatoria	Lic. Diego Esquivel Contreras	L.C. Alicia Caballero Esquivel
	Coordinador Administrativo	Vocal	Coordinación de Comunicación Social	Lic. Juan de Jesús Colín	María Jose Cruz Ramírez
	Un operativo	Vocal	Intendencia	C. Alondra Feliciano Javier	C. Josefina Sánchez Javier



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Invitados permanentes Contarán solo con voz durante su intervención, en calidad de asesores o para el desahogo de los asuntos del orden del día para los que fueron convocados.	Consejería Jurídica	Mtra. Arellano Hernández Martínez	Lic. Roberto Chico Ambrosio
	Contraloría Interna	Lic. Román Hernández Reyes	L.C. Gustavo García González
	Dirección de Administración	L. A. E. Daniel Gómez Hernández	Lic. Rodolfo Bladimir Torres Aredondo
	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Rubén Arriaga Romero	C. Ayllín Marín Monterrubio

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y Presidente Suplente del Comité, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la LXII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 28 de abril del año dos mil veintitrés, a las diez horas.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 que a la letra refiere "**Artículo 40. El recinto oficial del Ayuntamiento para la celebración de las Sesiones de Cabildo, será la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio o palacio municipal. Podrán celebrarse Sesiones del Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, cuando este haya sido previamente aprobado y declarado como recinto oficial por parte del Cabildo**". Lo anterior en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México referente a que los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, por lo que se solicita de este cuerpo edilicio su aprobación para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la LXII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 28 de abril del año dos mil veintitrés, en punto de las diez horas, de conformidad con lo que se



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

estableció en la convocatoria pública emitida para tal efecto. -----
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 195/SO/060/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS, PARA CELEBRAR LA LXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **trece** horas con **cuarenta y seis** minutos del día **catorce** de **abril** de **dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024

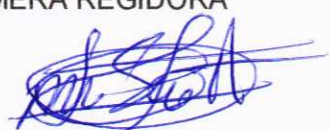


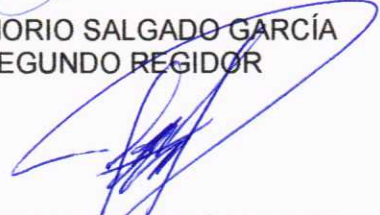
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

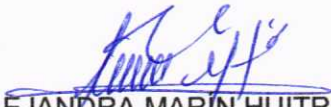

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARIN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sexagésima sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/060/2023 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés.